ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/jgp.-

LOTA, 21 de Junio de 2016.-

DECRETO Nº 1098.-
Vistos:

a) Decreto Alcaldicio Nº 743 de fecha 25.04.2016, que aprueba Contrato Obra **"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA BASICA VALLE COLCURA F-687, LOTA",**

b) Reglamento Municipal Nº 04 de fecha 29.11.2016 sobre Estructura y Funciones de la Municipalidad de Lota.-

c) Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

d) Ley Nº 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CREASE la Comisión de Recepción Provisional de la Obra adjudicada mediante decreto citado en letra a) de los vistos, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

Directora de Obras en ejercicio
Marta Zapata Parra **Constructor Civil- Dom**
Paulina Henríquez Ramírez **Arquitecto-Dom**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:
- Dirección Obras Municipales
- Funcionaros
- Jefe Control Administrativos
- Archivo.-

Pág. Web.-